



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 117, fecha: lunes, 20 de Junio de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

### DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE TRÁFICO

**2041**

#### CERTIFICADO ACUERDO DEL PLENO

D<sup>ª</sup>. ISABEL M<sup>ª</sup> PARDO BALLESTER, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE PIOZ (GUADALAJARA) DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON JUAN ANTONIO PENDÁS ZACARÍAS

CERTIFICO con la salvedad del art. 206 del R.D. 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es decir a reserva de los términos que resultan de la aprobación del Acta correspondiente.

#### CERTIFICO

Que en sesión *ordinaria* del Pleno de fecha 10 de mayo de 2022, en el Punto 3. Delegación de competencias en materia de tráfico., se adoptó el Acuerdo siguiente:

PRIMERO. Delegar en la jefatura provincial de tráfico de Guadalajara la competencia municipal sancionadora en materia de tráfico correspondiente al municipio de Pioz

SEGUNDO. Que no existiendo policía municipal ni empleados públicos que puedan realizar las funciones de vigilancia y control dentro del municipio. Solicitar a los



agentes de la Guardia Civil pertenecientes a Seguridad Ciudadana la realización de las funciones de vigilancia, control y denuncia de las infracciones dentro del término municipal.

TERCERO. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara, remitirlo a la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara y dar al mismo la máxima publicidad para conocimiento de todos los vecinos.

CUARTO. Facultar al alcalde para la ejecución del presente acuerdo y para la firma de cuantos documentos y tramites sean necesarios para llevarlo a fin

En Pioz, a 8 de junio de 2022. Fdo. El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Pendás  
Zacarías